

Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE NOBSA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO GARANTÍA REAL
RADICADO No. 2020-157
DEMANDANTE: JESÚS GRANADOS RODRÍGUEZ
DEMANDADO: MIRYAM CELINA CELY DE BARRERA
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JAVIER ESTEBAN TORRES MEDINA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Sogamoso, identificado con la C.C No. 9.398.684 de Sogamoso y Tarjeta Profesional No. 145.282 del C. S. de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del señor **JESÚS GRANADOS RODRÍGUEZ**, de las condiciones ya conocidas en el proceso de la referencia, presento ante su despacho **ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** a Treinta y Uno (31) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la obligación adeudada por la demandada MIRYAM CELINA CELY DE BARRERA, de conformidad a la actualización de crédito aprobada en auto de fecha Veinticinco (25) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023), notificada mediante Estado No. 19 de fecha Veintiséis (26) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023) y a la actualización de crédito aportada a su despacho el pasado veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023) al interior del **PROCESO CON GARANTÍA REAL**, así:

LIQUIDACIÓN CAPITAL TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS PESOS M/Cte. (\$3.483.061,95)

INTERESES MORATORIOS

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
25,52%	NOVIEMBRE	2023	30	3,19%	\$ 3.483.061,95	\$ 111.109,68
25,04%	DICIEMBRE	2023	31	3,13%	\$ 3.483.061,95	\$ 112.653,83
23,32%	ENERO	2024	31	2,92%	\$ 3.483.061,95	\$ 104.915,63
INTERES	MORATORIO	TOTAL				\$ 328.679,14

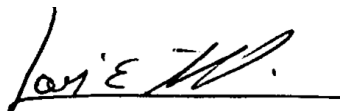
La suma de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/Cte. (\$328.679,14)** por concepto de **INTERESES MORATORIOS** generados del día Primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) al día Treinta y Uno (31) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) y los que se causen hasta el pago total de la obligación.

TOTAL OBLIGACIÓN: La suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/Cte. (\$4.588.083,67)**

En este sentido presento actualización liquidación del crédito a la fecha solicitando se imparta aprobación por este despacho, a fin de que la parte demandada pague la totalidad de la obligación adeudada a la fecha.

Del Señor Juez,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier E. Torres Medina', written over a horizontal line.

JAVIER ESTEBAN TORRES MEDINA

C.C. No. 9.398.684 de Sogamoso.

T.P. No. 145.282 del C.S de la Jud.